



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTORA N° 311 - UGEL CALCA

“Año de la consolidación del Mar Grau”
 “Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016”
 “Cusco Capital Histórica del Perú”

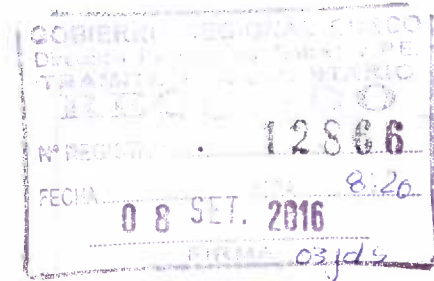


Calca, 07 de setiembre del 2016.

OFICIO N° 758 - DRE-C/DUGEL-C/SEC-2016.

MINISTERIO DE TRABAJO - CUSCO

Presente.



ASUNTO : CONVOCA A UN ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS – ESCALAFON PARA LA UGEL CALCA

De mi mayor consideración.

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y a través del presente hacer de su conocimiento que la Unidad Ejecutora 311 UGEL Calca con conocimiento del Ministerio de Trabajo Cusco convoca la cobertura de una plaza vacante como especialista en recursos humanos –modernización de la gestión- escalafón de esta Institución mediante CAS, la misma que cumpla con los trabajos pendientes y de urgencia que requieren una atención oportuna en atención a los usuarios y a la misma UGEL Calca. Adjuntamos la convocatoria.

Aprovecho la ocasión para expresar mis distinguidas muestras de aprecio personal.

ATENTAMENTE,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 U.E. 311 - UGEL - CALCA
 Prof. Ken F. Carbajal Marconi
 DIRECTOR

D-UGEL-C/IFCM
 SEC-D/KRLR



CALLE MARISCALCASTILLA SIN CALCA - CUSCO
 Telf. 084-202270 Pagina Web: www.ugelcalca.com



CONVOCATORIA

ENCARGATURA DE JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima no menor de 2 años en control gubernamental o en la auditoría privada.
Otros requisitos (elegible)	<p>a) Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.</p> <p>b) No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.</p> <p>c) No haber sido sancionado con destitución o despido.</p> <p>d) No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, con carácter preexistente a su postulación, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.</p> <p>e) No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.</p> <p>g) No haber sido separado definitivamente del ejercicio del cargo de Jefe del OCI.</p> <p>h) No haberse dado término a la encargatura como Jefe del OCI, por acreditarse alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control o evidenciarse el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la CGR o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.</p> <p>i) No haber desempeñado función ejecutiva o asesoría en la entidad en los últimos cuatro (04) años.</p> <p>j) Otros que determine la CGR, relacionados con la función que desarrolla la entidad.</p>
Formación Académica	Título profesional universitario y cuando corresponda para el ejercicio de la profesión, con la colegiatura y habilitación por el colegio profesional respectivo. En caso, que el profesional cuente con grado de magister no será exigible el título profesional.
Cursos y/o Estudios	Contar con capacitación en temas vinculados con la auditoría, el control gubernamental o la gestión pública, en los últimos dos (02) años.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:	
Principales funciones a desarrollar:	
<p>a) Formular en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la CGR, el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la CGR.</p> <p>b) Ejercer el control interno simultáneo y posterior conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la CGR.</p> <p>c) Cautelar el debido cumplimiento de las normas de control y el nivel apropiado de los procesos y productos a cargo del OCI en todas sus etapas y de acuerdo a los estándares establecidos por la CGR.</p> <p>d) Comunicar oportunamente los resultados de los servicios de control a la CGR para su revisión de oficio, de corresponder, luego de lo cual debe remitirlos al Titular de la entidad o del sector, y a los órganos competentes de acuerdo a ley; conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.</p> <p>e) Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la entidad se adviertan indicios razonables de falsificación de documentos, debiendo informar al Ministerio Público o al Titular, según corresponda, bajo responsabilidad, para que se adopten las medidas pertinentes, previamente a efectuar la coordinación con la unidad orgánica de la CGR bajo cuyo ámbito se encuentra el OCI.</p> <p>f) Elaborar la Carpeta de Control y remitirla a las unidades orgánicas competentes de la CGR para la comunicación de hechos evidenciados durante el desarrollo de servicios de control posterior al Ministerio Público conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.</p> <p>g) Orientar, recibir, derivar o atender las denuncias, otorgándole el trámite que corresponda de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Atención de Denuncias o de la CGR sobre la materia.</p>	
CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
Duración de la Encargatura	A.p. de la encargatura hasta el 31/12/2016
Contraprestación Mensual	CAP UGEL - D.Leg. 276





CRONOGRAMA

CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en la Web y registro del postulante	Del 06 al 09/09/2016
2	Presentación de expedientes.	Del 06 al 12/09/2016
SELECCIÓN		
3	Evaluación de expedientes y remisión a Contraloría General de la Republica – Cusco para su evaluación.	13/09/2016

